



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **9838/** 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARENAS BUGUEÑO ROSE MARIE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11088				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE JUGOS NATURALES, GRANIZADOS, ENSALADAS DE FRUTAS TE CAFE SANDWICHS Y PIZZAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 457				
Nombre del Contribuyente	ARENAS BUGUEÑO ROSE MARIE				
Rut	15422211-1				
Dirección Particular	PJE TREGUACO 726				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/05/2014	Otorgación N°	6-11088	Fecha	10/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BOLENA AGRIANO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



SANCOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/ICI/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988